

BECAS CONACYT-GOBIERNO FRANCÉS 2018

BASES

Se dará prioridad a los estudios en programas relacionados con las áreas que establece el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).

Se considerarán preferentemente solicitudes de beca para realizar estudios de doctorado en alguna de las universidades francesas con las que el CONACYT tiene firmado un [convenio de colaboración](#), y/o para aquellas que a nivel institución (no de programa específico) aparecen en los primeros lugares de las [clasificaciones internacionales reconocidas](#).

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel: doctorado, en **programas presenciales de tiempo completo en Francia**.

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos/as que deseen realizar o ya estén realizando estudios de doctorado en instituciones francesas de calidad internacional, preferentemente dentro de las siguientes áreas establecidas en el PECITI:

Ciencias Exactas y Naturales	Astronomía, Biología, Ciencias de Materiales, Física, Matemáticas, Ciencias de la Tierra y Ciencias del Mar, Química
Ingeniería	Automatización y Robótica, Materiales Avanzados, Ingeniería Urbana y Transporte, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Electrónica, Ingenierías
Ciencias Ambientales	Hidrología, Cambio climático, Ecosistemas y Biodiversidad, Oceanografía
Biología y Ciencias Agropecuarias	Acuicultura, Agronomía, Alimentos y su producción, Biotecnología, Veterinaria y Zootecnia
Ciencias de la Salud	Enfermedades emergentes y de importancia nacional, Medicina preventiva y atención de la salud, Medicina forense
Sociedad	Combate a la pobreza y seguridad alimentaria, Economía del conocimiento, Migraciones y Asentamientos Humanos, Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública, Comunicación Pública de la Ciencia, Sociedad y Economía Digital, Prevención de Riesgos Naturales y Humanidades en estudios vinculados con los temas anteriores.

A los/las aspirantes interesados/as en programas de energía (**especialidad, maestría o doctorado**), se sugiere que consulten las convocatorias CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

Energía	<p>Básicas: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de Sustentabilidad Energética y de Hidrocarburos (por ejemplo: Física, Química, Matemáticas, etc.)</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hidrocarburos: programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte. b) Sustentabilidad Energética: en las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. <p>De Soporte a la Operación:</p> <p>Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de Hidrocarburos, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.)</p>
----------------	--

A los/las aspirantes interesados/as en programas de **maestría** con enfoque a Energía Soporte a la Gestión, se sugiere que consulte la convocatoria CONACYT-FUNED-SENER-Sustentabilidad Energética.

Energía	<p>De Soporte a la Gestión: Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de Hidrocarburos (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, etc.)</p>
----------------	--

A los/las aspirantes interesados/as en estudios de maestría de alta calidad, deberá consultar las siguientes convocatorias:

1. De acuerdo a su lugar de origen y/o residencia, participar en las convocatorias con las Entidades Federativas;
2. Interesados/as en estudios en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, participar en las convocatorias CONACYT-FUNED, CONACYT-FONCA y CONACYT-FINBA;

3. Para estudios de Arquitectura, Ingeniería Civil e Hidráulica, Gestión de Construcción, entre otras, podrán solicitar la beca a través de la convocatoria CONACYT-Alianza Fiidem.

En apoyo a la convocatoria, las escuelas doctorales francesas publican temas de tesis propuestos a los estudiantes mexicanos. Estas propuestas se pueden consultar en la siguiente página:

<http://ecolesdoctorales.campusfrance.org/phd/dschools/main>

<http://www.mexique.campusfrance.org/node>

Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios/as de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los/las beneficiarios/as, se obliga a no discriminar a los/las proponentes por ningún motivo o condición social.

INFORMES

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**

Angélica Jiménez Villegas
ajimenez@conacyt.mx

Sobre los "LABEX"
Sector de Cooperación Científica de la Embajada de Francia en México
valerie.barbosa@ifal.mx
Campos Elíseos 339, 2do. Piso, Cd de México
Tel: 91 71 97 56

berenice.velez@ifal.mx y charlotte.debeugny@ifal.mx
Cooperación universitaria y Oficina de Becas de la Embajada de Francia
Campos Elíseos 339, 2do. Piso, Cd de México
Tel. 91 71 97 87

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE UNIVERSIDADES FRANCESAS, PROGRAMAS Y TRÁMITES DE VISA

CAMPUS FRANCE

www.mexico.campusfrance.org

En la Cd de México

Espacio Campus France México

León Enríquez, Responsable

mexico@campusfrance.org

Tel: 10.84.41.90 ext. 1009

En los estados

Espacio Campus France Guadalajara

Mauricio Fernández, Responsable

Tel: 01. (33).38.25.55.54

guadalajara@campusfrance.org

Espacio Campus France Monterrey

Alexis Salou, Responsable

Tel: 01.81.84.78.48.07

monterrey@campusfrance.org

Espacio Campus France Mérida

Anne Brincat, Responsable

Tel directo: 01 999 2 52 02 53

merida@campusfrance.org

Espacio Campus France Puebla

Idalia Martínez, Responsable

Tel directo: 01 (22) 22 37 89 60

puebla@campusfrance.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para ser considerado en el proceso de selección, el/la aspirante deberá ajustarse a lo establecido en los Términos de Referencia de esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ellos se refieren y los formatos correspondientes.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

LLENADO DE LA SOLICITUD DE BECA EN LÍNEA

- 1.1. Para poder iniciar su postulación de beca al extranjero, es indispensable obtener la [e.firma \(antes firma electrónica\)](#) en cualquier oficina del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como tener la última actualización de JAVA. Se recomienda usar el explorador Google Chrome para una mejor funcionalidad.
- 1.2. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT en el apartado Servicios en Línea o a través de la siguiente liga: [Currículum Vitae Único](#).

Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y *Contraseña* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

Para esta convocatoria es necesario llenar las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos Generales (Obligatorio)
- b) Domicilio de Residencia (Obligatorio)
- c) Formación Académica (Obligatorio)
- d) Lenguas e idiomas (Obligatorio)

Las secciones anteriores son obligatorias antes de llenar la solicitud de beca en línea. Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco.

1.3. Con la ayuda de la siguiente [Guía de Postulación](#), deberá llenar [la solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario y contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.

Para dar inicio al llenado de solicitud deberá:

- a) Seleccionar en el menú la opción **Solicitud** y el submenú **Convocatorias –Postulación**.
- b) Se abrirá una pantalla donde se podrán consultar las convocatorias a las cuales el/la solicitante puede aplicar.
- c) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria **“CONACYT- GOBIERNO FRANCÉS 2018”**.
- d) En la columna de **Acciones** dar click en “Editar” para llenar los campos requeridos en esta sección referentes a los estudios en el extranjero.
- e) Posteriormente, desde el Menú **“Solicitud/Mis Solicitudes”**, en la columna **“Acciones”** dar click en el ícono **“Ver Solicitud”** que muestra todas las secciones de la solicitud que deberá llenar y que a continuación se enlistan:
 - ✓ Institución y Programa
 - ✓ Secciones de CVU
 - ✓ Periodos de la Solicitud
 - ✓ Rubros solicitados
 - ✓ Dependientes Económicos
 - ✓ Contactos de Emergencia
 - ✓ Motivos
 - ✓ Documentos Requeridos

Es importante que todas las secciones queden en estatus “COMPLETA”, de lo contrario el sistema no le permitirá firmar electrónicamente y enviar su solicitud.

1.4. Una vez que ha llenado todas las secciones de la solicitud en línea, el envío se realiza a través de la [e. firma](#) descargando el aplicativo de firma, para lo que deberá ingresar primero con el usuario y contraseña de CONACYT y después con los datos que le proporcionaron en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

1.5. Al término de este proceso, la solicitud quedará en estatus de “ENVIADA Y EN ESPERA” y no podrá realizar ninguna modificación. El personal de CONACYT revisará su solicitud y las secciones requeridas (sección 1.3, inciso e).

Se sugiere el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para, de ser posible de acuerdo al volumen de solicitudes, recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT.

2. DOCUMENTOS REQUERIDOS

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1 Fotografía a color tamaño credencial (5 x 3.5 cm) en formato .jpg.

2.1.2 Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de doctorado, siendo también válida en un primer tiempo, la carta del Director de Tesis que debe precisar, entre otros, si se requiera un nivel mínimo de francés y si fuera el caso el nivel mínimo en francés exigido. Dicho documento deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado/a (subrayado por el/la aspirante);
- ✓ Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el/la aspirante);
- ✓ Firma autógrafa, o bien la firma electrónica de la persona facultada que emite la carta.

La carta de aceptación oficial definitiva puede ser entregada en la etapa de formalización de la beca (ver punto 5.2). La carta del Director de Tesis debe ser presentada al momento de postular con los requisitos completos.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al inglés o al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.3 Información sobre el programa de doctorado que pretende cursar: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; información sobre las líneas de investigación.

Si dicha información está en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.4 Presentar anteproyecto de investigación firmado por el/la aspirante y avalado (firmado) por el/la asesor/a o profesor/a de la institución donde pretende cursar el doctorado. Máximo 10 cuartillas. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores/as valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el/la aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado.

2.1.5 Resumen del *currículum vitae* del/la asesor/a o profesor/a (**máximo en 5 cuartillas**), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del/la profesor/a, en el área del

conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.)

- 2.1.6** Documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El/La aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas (fees).
- 2.1.7** En caso de que el doctorado no sea impartido en el idioma del país destino, deberá presentar un documento oficial, emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá.
- 2.1.8** Tres cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores/as o académicos/as reconocidos/as. El currículum vitae del/la recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del/la recomendante es indispensable para validar esta carta en cada una de las hojas, respetando el formato de CONACYT.
- 2.1.9** Para estudios realizados en México, presentar certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.
- Para estudios de doctorado, deberá presentar calificaciones de maestría.
 - Para estudios de doctorado directo deberá presentar calificaciones de la licenciatura.

La especialidad no se considera como un grado académico.

- 2.1.10** Para el caso del/la aspirante que haya realizado estudios de nivel inmediato anterior en el extranjero, además del certificado oficial de calificaciones, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó los estudios previos, por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, o por la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico: www.dgire.unam.mx comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

El/La aspirante deberá considerar el tiempo estimado para obtener este documento.

- 2.1.11** Certificado (s) oficial (es) de conocimiento de idioma (s):

Nota: No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

- 1) **En todos los casos**, TOEFL versión en papel revisado con 550 puntos mínimo, o su equivalente, TOEFL IBT con 79-80 puntos mínimo; o IELTS de 6.5 mínimo, aún si los estudios son en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional (Institutional Testing Program ITP) emitido por el Educational Testing Service (ETS).

2) Además, para ingresar la solicitud se deberá presentar o no el certificado DELF o TCF:

- En caso de que la carta del Director de Tesis indique que no se requiera ningún nivel de francés, sólo se deberá presentar el certificado TOEFL.
- En caso de que el doctorado si se imparta en francés y la carta del Director de Tesis no indique la exigencia de un nivel mínimo, se deberá entregar el certificado DELF o TCF.

No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países.

En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el aspirante deberá demostrar:

1. El propósito académico de la estancia en un segundo país;
2. La calidad académica de las instituciones participantes; y,
3. Independientemente de que el programa se ofrezca en inglés en ambos países, deberá presentar comprobante del dominio de la lengua del segundo país de destino de habla diferente al inglés.

En caso de resultar seleccionado/a, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de [Becas Nacionales](#) cumpliendo con los requisitos correspondientes.

De acuerdo al [Reglamento de Becas del CONACYT](#), si el programa de doble titulación se pretende realizar en la misma institución en el extranjero, el CONACYT únicamente otorgará la beca para la obtención de un grado.

2.1.12 Título o Acta de Examen Profesional del grado inmediato anterior obtenido al que se está solicitando en la presente convocatoria (anverso y reverso).

- Para estudios de doctorado, deberá presentar Título o Acta de Examen Profesional de maestría.
- Para estudios de doctorado directo deberá presentar Título o Acta de Examen Profesional de la licenciatura.

2.1.13 Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada. **Máximo una cuartilla.**

- 2.1.14** De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto. **Máximo una cuartilla**
- 2.1.15** Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde a el/la aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el/la participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

Esta carta debe contener el membrete y la firma autógrafa de quien emite el documento.

- 2.1.16** En caso de que el/la aspirante cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.2.1** Identificación oficial a color y vigente del/la solicitante (anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el INE/IFE, pasaporte vigente expedido por Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública) que acredite que el/la aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

- 2.2.2** Para considerar a sus dependientes económicos directos, acta de matrimonio y actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

En caso de que el matrimonio haya ocurrido en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero deberán presentar acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente, para que se puedan aplicar los tabuladores de casado/a y/o con dependientes.

- 2.2.3** Los/Las aspirantes que hayan sido becarios/becarias CONACYT, deberán adjuntar a su solicitud de beca en línea [Carta de Reconocimiento](#) o [Carta de no adeudo](#) que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de becas del CONACYT](#).

No tendrán validez los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe realizarse a través de la plataforma del CONACYT.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no recibirá el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO en los casos en que:

- 3.1.** Se adjunte documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2.** Si el/la aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.

- 3.3. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.4. El/La aspirante esté registrado en un programa de doctorado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero. En este caso deberá consultar la convocatoria de [Becas de Movilidad](#).
- 3.5. El/La aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.6. El/La aspirante presente solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de doctorado en México o en el extranjero.
- 3.7. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.
- 3.8. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas de deportes, moda, artes culinarias y disciplinas afines.
- 3.9. La solicitud sea para cursar un programa de doctorado que inicie en fecha posterior al 15 de marzo de 2019, de ser el caso, ésta deberá ser postulada en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2019.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El envío del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO no garantiza el recibir una beca.

Las becas se otorgan con base en el [Modelo de Asignación de Becas al Extranjero](#), a través de un proceso de evaluación y selección que será coordinado por el CONACYT y la Embajada de Francia, quien se apoyará en Comités Académicos, integrados por investigadores reconocidos.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, considera de manera prioritaria los siguientes criterios de evaluación:

- 4.1. Calidad en la argumentación presentada por el/la aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de doctorado pretendido; justifique la realización de un doctorado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa; en caso de que existan programas reconocidos del PNPC (<http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/inicio.php>) similares, no se aprobarán aquellos/as que, a juicio de los Comités sean equivalentes a los que se ofrecen en México.
- 4.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de doctorado, demostrado por el/la aspirante a través de su historial académico o profesional.
- 4.3. La información presentada por el/la aspirante relativa a su experiencia profesional.
- 4.4. En su caso, compromiso social del/la aspirante, para retribuir a nuestra sociedad al término de sus estudios. Se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el/la aspirante aporte y sus logros en este aspecto.

- 4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.
- 4.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de los presentes Términos de Referencia. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios.
- 4.7. Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellas solicitudes de beca en línea que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un [convenio de colaboración](#).
- 4.8. Se considerará la posición de la universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las 200 mejores a nivel mundial de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#).
- 4.9. Asimismo, para doctorados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del proyecto de investigación y del claustro de profesores/as. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor/a que fungirá como asesor/a de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.
- 4.10. Se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el/la solicitante; y avalado (firmado) por el asesor/a de tesis o por un profesor/a de la institución anfitriona.

Los/las aspirantes que hayan tenido una beca CONACYT, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en el [Reglamento de Becas](#) de este Consejo.
- 4.11. **Se** dará prioridad a las solicitudes cuyo proyecto de investigación se desarrollará dentro de una estructura de excelencia del sistema francés de investigación como los “**LABEX**”.

Información sobre los LABEX (Laboratorios de Excelencia):

Para mayor información, favor de contactar al Sector de cooperación científica de la Embajada de Francia en México

http://cache.media.enseignementsup-recherche.gouv.fr/file/Fiches_Labex_2/74/5/carte-LABEX-v1-v2_207745.pdf

Los/las aspirantes que hayan tenido una beca CONACYT, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en el [Reglamento de Becas](#) de este Consejo.

5. PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1.1 ASIGNACIÓN

Únicamente los/las aspirantes que resultaron seleccionados/as a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando las instrucciones a seguir del “Manual de Asignación y Formalización” para revisar, firmar de manera electrónica ([e. Firma](#)) e imprimir los documentos “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”.

Estos documentos establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el/la becario/a y el CONACYT conforme al [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

La “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)” la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente.

CONACYT no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del/la becario/a, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.2 FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en adjuntar la visa de estudiante del país destino. Solo aquellos/as estudiantes que tengan doble nacionalidad y que una de ellas sea del país destino, deberán adjuntar el pasaporte vigente del país de su segunda nacionalidad.

Una vez que el/la aspirante seleccionado/a formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO.

5.3 El CONACYT no formalizará el apoyo del/la aspirante seleccionado/a en los siguientes casos:

5.3.1. Cuando el/la aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el/la aspirante deberá adjuntar en su **solicitud de beca en línea** la [Carta de No Adeudo](#) o [Carta de Liberación](#) expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.3.2. No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior al 15 de marzo de 2019.

5.3.3 Se encuentre falsedad en la información y/o documentación presentada.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

- Apoyo económico mensual para el/la becario/a con base al [tabulador autorizado](#) y publicado en la página de CONACYT.

Si el/la becario/a cuenta con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que la suma de los apoyos no rebase dos veces el monto del tabulador establecido por CONACYT.

En el caso de dos becarios/as CONACYT casados/as, ambos/as recibirán el monto de solteros/as mientras estén vigentes.

- Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2018, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2018.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los [convenios de colaboración](#) con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

- Apoyo para seguro médico y, en su caso, para dependientes económicos directos que acompañen a el/la becario/a al país en donde realizará sus estudios, con base al [tabulador oficial del seguro médico](#) del CONACYT.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”, la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

6.2. Compromisos del Gobierno de Francia y de Campus France

En apoyo a la convocatoria, publicar de manera indicativa más no limitativa, en las páginas

<http://www.mexique.campusfrance.org/node/290613>

y

<http://ecolesdoctorales.campusfrance.org/phd/dschools/main>

- los temas de tesis propuestos a los estudiantes mexicanos por las instituciones y/o los equipos de investigación franceses, que podrán orientar a los candidatos a una beca.
- Apoyar y orientar a estudiantes en busca de un programa de posgrado. Los Servicios de Cooperación Científica y Universitaria de la EMBAJADA proporcionarán apoyo y asesoría a estudiantes mexicanos en busca de un programa de posgrado en instituciones de educación superior en Francia.
- Asesoría sobre las instituciones y programas de estudios en Francia y ayuda para ponerse en contacto con un “LABEX” (Laboratorio de Excelencia).
- Proporcionar a los candidatos información sobre los estudios doctorales en Francia a través de la organización de eventos de promoción como los tours “Tu Doctorado en Francia”.

6.3. Compromisos del/la aspirante:

- Presentar la solicitud en línea en estatus de “**ENVIADA Y EN ESPERA**” con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), la [Guía del becario](#) y la normativa aplicable.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca CONACYT.
- Durante su estancia en el país anfitrión, respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los/las becarios/as del CONACYT.

- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno/a regular en el programa de doctorado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, deberá avisar inmediatamente a CONACYT.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- De manera obligatoria, todo becario/a al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [Carta de Reconocimiento](#) ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT como su patrocinador, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacionales e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
- Las demás que establezca la convocatoria, el Convenio de Asignación de Beca, el [Reglamento de Becas](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores/as públicos/as, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los/las beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

8.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

8.3. La información que se presente por parte de la institución o del/la aspirante, estará sujeta a las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y las aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, con independencia de los datos personales, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

8.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los/las beneficiados/as con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios/as publicado en la página electrónica del CONACYT.

8.5. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

8.6. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8.7. Con base en el Artículo 10 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#), esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación de la solicitud de beca en línea, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

8.8. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

9. CALENDARIO 2018

Publicación de convocatoria	Lunes 12 de febrero de 2018
Apertura de recepción de solicitudes	Lunes 12 de febrero de 2018
Cierre de recepción de solicitudes	Viernes 18 de mayo de 2018 a las 18:00hrs. (hora del centro del país)
Periodo de Evaluación	Del 21 de mayo al 7 de junio de 2018
Publicación de Resultados	Viernes 8 de junio de 2018
Proceso de Asignación y Formalización	Del 18 de junio del 2018 al 15 de marzo del 2019

Inicio de la beca

Para los/las aspirantes a beca que se postulen en esta convocatoria, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2018.

En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2018, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 15 de marzo de 2019.

Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los/las aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al [Reglamento de Becas CONACYT](#) y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Becas
CONACYT